



REPÚBLICA DOMINICANA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

003443

|        |   |
|--------|---|
|        | Secretaría<br>CORRESPONDENCIA<br><b>REC</b> |
| Fecha: | 20/8/13                                     |
| Hora:  | 1:15 p                                      |
| Firma: | <i>[Firma]</i>                              |

RESOLUCIÓN: 000084

Que declara de **urgencia** la Adquisición de mil quinientos (1,500) Colchones para Camilla, a ser utilizados en el operativo de evacuación previsto por el paso del fenómeno atmosférico "Tormenta Chantal".

Nos., Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República, en nuestro Despacho, sito en la cuarta planta o nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y la Procuraduría General de la República del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Avenida Jiménez Moya esquina Calle Juan B. Pérez, Santo Domingo, Distrito Nacional, asistido de la infrascrita Secretaría General de la Procuraduría General de la República.

**CONSIDERANDO:** Que la presente declaratoria de urgencia está contenida en el Capítulo II artículo 6 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones modificada por la Ley 449-06, que reza en su párrafo único numeral 4 que cita: Las que por situaciones de urgencia que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. En todos los casos fundamentada en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante la resolución de la máxima autoridad competente.

**CONSIDERANDO:** La urgencia surgida para el suministro de **mil quinientos (1,500) Colchones para Camilla**, es debido al operativo de evacuación y traslado de los internos de la Cárcel de la Victoria a los Centros de Corrección y Rehabilitación de San Pedro de Macorís y Monte Plata. Dicho operativo se organiza para prever los efectos que pueda provocar el paso de la "Tormenta Chantal", para lo cual se hace necesario garantizar la ubicación de manera transitoria.

**CONSIDERANDO:** Que es interés de las autoridades penitenciarias y judiciales, prevalecer el orden, seguridad y tranquilidad de los internos a ser evacuados, así como también prevalecer en buen estado las instalaciones penales donde serán reubicados temporalmente dichos internos.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006.

**VISTA:** La Ley No. 449-06 que modifica la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No.543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Art. 6 párrafo único en su numeral 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).



REPÚBLICA DOMINICANA  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 "Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

**VISTA:** La Ley 133-11 de fecha siete (7) de junio del dos mil once (2011) sobre Ley Orgánica del Ministerio Público.

**VISTA:** La comunicación No. 00005499, de fecha 10 de julio de 2013, dirigida al **Director General Administrativo del Ministerio Público, Lic. Francisco Orlando Rodríguez**, suscrita por el **Director General de Prisiones, Mayor General @ P.N., Lic. Tomas Holguín La Paz**, mediante la cual solicita la adquisición de **mil quinientos (1,500) Colchones para Camilla**, para ser utilizados en el operativo de evacuación y traslado de los internos de la Cárcel de la Victoria.

Por tales motivos, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley 133-11 sobre Ley Orgánica del Ministerio Público.

Dicto la siguiente resolución:

**UNICO:** Declarar de urgencia la adquisición **Mil Quinientos (1,500) Colchones para Camilla**, para ser utilizados en el operativo de evacuación y traslado de los internos de la Cárcel de la Victoria a los Centros de Corrección y Rehabilitación de San Pedro de Macorís y Monte Plata, por los efectos que pueda provocar el paso de la "Tormenta Chantal", para lo cual se hace necesario garantizar la ubicación de manera transitoria.

**Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio (07) del año dos mil trece (2013).**

  
 Lic. Francisco Domínguez Erazo  
 Procurador General de la República



  
 Licda. Maura Martínez  
 Secretaria General del Ministerio Público

